



**SELLO QUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENA  
TA Y OCHO.**

... para expedir las cédulas formadas de que se trata en el presente decreto, y expedidas en conformidad de las disposiciones contenidas en el presente cumplimiento de las referidas cédulas, y en su virtud de las resoluciones de este Real Consejo de Indias, en conformidad de lo que se contiene en el Real Decreto de este Real Consejo de Indias, con el fin de que en el presente Real Decreto se ordena, se acordó en consecuencia de lo expuesto por sus señores, se acordó en consecuencia, y expedir esta mi Cédula para la cual se mandó a todos y a cada uno de vos en vuestras respectivas jurisdicciones, veáis, guardéis y cumpláis lo dispuesto en dicho mi Real Decreto inserto en esta parte que sigue, para que en consecuencia de lo que se contiene en las ordenes y providencias que se requieren para su cumplimiento; y por el traslado impreso de esta mi Cédula, firmada de Don Bartolomé Muñoz de Torres, mi secretario de Indias de Cámara en su antiguo y de Gobierno del Real Consejo, de la misma fe y razón que a su original. Dada en San Ildefonso a veinte y cinco de setiembre del presente año de mil setecientos noventa y ocho. = YO EL REY. Yo Don Sebastián Pineda, Secretario del Rey nuestro Señor lo hice escribir por su mandado. = El Conde de España. = El Marqués de la Hinojosa. = Don Joseph Barrio. = Don Pedro Carrasco. = Don Manuel de Baza. = Don Pedro Carrasco. = Don Joseph Alvarez. = Tomiano de Caceres. = Don Joseph Alvarez. = Le copia de su original, de que certifico. = Don Bartolomé Muñoz.

Don Domingo de Alada, secretario mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. I. Ciudad de Murcia; testigo, que se le entregó autenticamente el copia de la Real Cédula remitida por el Real y Supremo Consejo de Indias al Gobernador de esta ciudad, y a que me refiero, que queda en esta ciudad para que se cumpla y para que conste, en su traslado en conformidad de lo que se contiene en el presente Real Decreto, de que se trata en el presente Real Decreto.

Donato de Alada

*Escritura de Indias en 1798*

